

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 228 Lunes 21 de septiembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 111641

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

31752 Anuncio de notificación de la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de junio de 2009, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Gertrudis C. Pérez Soto.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Paseo Río de la Plata, número 35 en Costacabana, en Almeria, la notificación de la Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de junio de 2009, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Gertrudis C. Pérez Soto, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, con N.I.F. 74437933C, se efectúa la presente notificación de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la citada resolución que pone fin a la via administrativa, cabe Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente al de la publicación del presente anuncio, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- La Subdirectora General de Administración y Gestión Financiera, Mercedes Rodríguez Arranz.

ID: A090065640-1